



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/36/L.67/Rev.1
25 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN LIBRARY

Trigésimo sexto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 12 del programa

NOV 27 1981

UN/SA COLLECTION

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Aspectos sociales de las actividades de desarrollo de
las Naciones Unidas

Argelia, Bangladesh, Filipinas, India, Italia, Países Bajos, Rumania
y Yugoslavia: proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 1981/24 del Consejo Económico y Social de 6 de mayo de 1981 sobre los aspectos sociales de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas,

Consciente del hecho de que las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo Especial de Trabajo 1/ sobre los aspectos sociales de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas serán consideradas ulteriormente por el Consejo Económico y Social, en su primer período ordinario de sesiones de 1982, de conformidad con las decisiones 1981/175 y 1981/176 del Consejo de 23 de julio de 1981, en que se pedía al Secretario General que preparara y presentara observaciones acerca de la viabilidad y las repercusiones sobre el programa y la coordinación, así como sobre los recursos, de las principales recomendaciones presentadas por el Grupo Especial de Trabajo,

1. Invita al Consejo Económico y Social a que, habida cuenta de las decisiones antes mencionadas, preste en su primer período ordinario de sesiones de 1982 la consideración debida a la aplicación de las recomendaciones contenidas en el documento E/1981/3 sobre los aspectos sociales de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas;

1/ Documento E/1981/3.

2. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo Económico y Social con respecto a las recomendaciones contenidas en el documento E/1981/3, en relación con el tema del programa titulado "Informe del Consejo Económico y Social".
